COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"- PLURIANUAL	*LCO SBE Nº 22/22*	*416.110*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Norma Pool,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1370/2022, el 23/08/2022. • **Dra. Claudia Fretes,** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1372/2022, el 22/08/2022. • **Lic. Ana Alonso,** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1372/2022, el 22/08/2022. • **Dra. Doris Concepción Roygs,** Representante de la Dirección del Programa Nacional de Diabetes, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1372/2022, el 22/08/2022. • **Dr. Víctor Arias,** Representante de la Dirección del Programa Nacional de Diabetes, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1372/2022, el 22/08/2022. • **Econ. Orlando Figueredo,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1371/2022, el 23/08/2022.	Asunción, Paraguay	24/08/2022 – 16:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1398 de fecha 22/07/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2022 "ADQUISICION DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL – ID N° 416.110.*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 2539/2022 de fecha 31/05/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 168/22 del 16 de junio de 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 22/08/22 se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 1 (un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 23/08/22 a las 09:45 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80023379-4. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 22/08/2022 a 18/02/2023, 181 Días / Foliado del 1 al 103 / Correo electrónico: eolmedo@lablibra.com.; msosa@lablibra.com.; infolibrapy@lablibra.com.	Gs. 381.199.000

Abg. Norma E. Pool

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Doris Roygs Brizuela
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Econ. Orlando Figueredo
Dirección de Operaciones Financieras
Dirección Financiera | M.S.P. y B.S.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Sin observaciones

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	LIBRA PARAGUAY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO	771.508	3480117	NO REGISTRAN DATOS
2	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1.275.840	3480124	
3	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8.356.726	3480127	
4	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7.588.148	3480131	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1427/2022 de fecha 26/08/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 929/2022, de fecha 29/08/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "*LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80023379-4*", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 564/2022 de fecha 30/08/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1.428/2022 del 26/08/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Doris Rodríguez
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

LIBRA PARAGUAY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1679/2022	Respuesta
• La inscripción en los registros públicos de la Carta Poder vigente otorgado por el fabricante. • Balance General y Estado de Resultado del año 2021.	Presenta

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.**

No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio cotizado por la firma LIBRA PARAGUAY S.A. se encuentra de los rangos permitidos por la DNCP. En tal sentido, el apartado NO APLICA

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: por ser único oferente este criterio NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates de precios, por tanto, NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	1708278

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LIBRA PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1 al 2
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 3 al 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A

Norma E. Paol
Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Econ. Orlando R. Figueredo O.
Dirección de Operaciones Financieras
M.S.P. y B.S.

Doris Rodríguez
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LIBRA PARAGUAY S.A.
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 95
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 7
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS. 9
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 6 y 12/31
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS. 6 Y 32/34
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS. 35/39
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	LIBRA PARAGUAY S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.	C Fs. 46-65/Nota Respuesta
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 año 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104, año 2019 y 515 año 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
LIBRA PARAGUAY S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,60	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,26	
	RENTABILIDAD	0,30	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	LIBRA PARAGUAY S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones	C Fs. 71-80

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, y en cualquiera de los siguientes años: 2019, 2020,2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
LIBRA PARAGUAY S.A.	8.951.106.360	381.199.000	95.299.750	CUMPLE

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Lic. Ana Benzo
Comite de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dra. Doris Royg Bobada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
MSPyBS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Despacho
Programa Nacional de Diabetes

Norma E. Pool

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ANEXO III y al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las mejores ofertas económicas:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Capacidad técnica	EETT
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	INSULINA RAPIDA HUMANA	Unidad	VIAL	INSUBESTR (REGULAR)	INDIA / URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas de acuerdo a las documentaciones arrimadas por los oferentes; encontrándose que las empresas del cuadro anterior, cumplen con todos los requisitos establecidos en el PBC.

15. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. 66 DEL DECRETO N° 2992/2019

Atendiendo a las previsiones presupuestarias establecidas para este llamado y en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*; se procede a disminuir las cantidades máximas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de ajustar a la previsión del PAC, conforme al detalle de las recomendaciones finales.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° 80023379-4

ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	51181506-9999	Insulina Rápida Humana	Unidad	Vial	Insubest R (Regular)	India /Uruguay	1846	3210	103.250	190.599.500	331.432.500
									MONTOS TOTALES	190.599.500	331.432.500

Total Mínimo: Guaraníes Ciento noventa millones quinientos noventa y nueve mil quinientos.-
Total Máximo: Guaraníes Trescientos treinta y un millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 31 de agosto de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Doris Rodríguez Grugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Abo. Norma E. Pool

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO Nº 22/2022 - "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - ID: 416110

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo	% Variación
1	51181506-9999	Insulina Rapida Humana	Unidad	VIAL	89.783	1.846	3.692	INSUBEST R (REGULAR)	INDIA / URUGUAY	103.250	190.599.500	381199000	15
										MONTOS TOTALES	**190.599.500**	**381.199.000**	

Dra. [illegible] Comite de [illegible] DGGIES

Lic. [illegible] Alonzo Comite de Evaluacion DGGIES - MSPBS

Dra. Doris Roys Brizuela Directora Programa Nacional de Diabetes M.S.P. y B.S

Dr. Victor Arias [illegible] Encargado de Consultorio Programa Nacional de Diabetes

Abg. Norma E. Pool

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe Unidad de Operaciones Financieras Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF	:	**REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LCO SBE N° 22/22**
DE	:	**ECON. ORLANDO R. FIGUEREDO O.,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO SBE N° 22/22**
A	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO SBE N° 22/22**
FECHA	:	**30/08/2022**

En el marco de la **LCO SBE N° 22/22** "*ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES*" – **ID N° 416.110**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2019, 2020 y 2021, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

En fecha 22 de agosto del 2022, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose 01 (un) participante:

(1) LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC: 80023379-4

En consecuencia y para ésta única Empresa, se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**C** **Fs. 46 – 63** **Nota de Respuesta**
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	

Para ésta Evaluación se procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	60.790.367.181 / 24.201.573.302	2,51	38.180.309.888 / 13.704.635.183	2,79	58.361.727.740 / 23.267.257.901	2,51	2,60	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	24.201.573.302 / 78.790.061.427	0,31	13.704.635.183 / 66.198.996.997	0,21	23.267.257.901 / 86.855.492.348	0,27	0,26	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	12.388.284.767 / 30.000.000.000	0,41	2.037.467.059 / 30.000.000.000	0,07	12.474.772.707 / 30.000.000.000	0,42	0,30	CUMPLE

Empresa	Total de Contratos	Monto Ofertado	25% como mínimo del monto total máximo ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Recepciones Finales
LIBRA PARAGUAY S.A.	8.951.106.360	381.199.000	95.299.750	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se verifica el cumplimiento de los Requisitos Documentales para este criterio:

Requisitos Documentales	Requisitos
Copias de Contratos y/o facturaciones.	C Fs. 71 - 80

ÍNDICES

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de **MEDICAMENTOS** a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un **25%** (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, y en cualquiera de los siguientes años: **2019, 2020,2021. Para demostrar esta situación, se podrá** presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para éste llamado **LCO SBE N° 22/22,** el análisis de referencia se limita único y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

ANEXO III

ANÁLISIS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LCO SBE Nº 22/ 2022. PARA LA "ADQUISICION DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABESTES " - I.D. Nº 416.110

OFERENTE *: LIBRA Paraguay S.A :* ***Cumple con todas las documentaciones de las especificaciones tecnicas descrictas en el pliego de bases y condiciones.***	***ITEM 1***
APERTURA: 23 *de Agosto del 2022* ***DESIGNACION:*** *19 de agosto del 2022. SIMESE N° 86.719/22 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 1372/2022* ***ENTREGA DE EVALUACION:*** *31 de agosto del 2022*	*Insulina Humana Rapida 100 UI/ml Inyectable.* *Presentacion: Caja de 1 a 5 Frasco ampollas x 10 Ml* *Marca: INSUBESTR(REGULAR)* *Procedencia: INDIA /URUGUAY*
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	*CUMPLE PAG 083*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*
3. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	*CUMPLE PAG 087*
4 - En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.	*NO APLICA*
5- Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE PAG 081 -082 (BPA Y D)*
6- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Doris Royg Ortiz
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

7- Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
8 - Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado	***NO APLICA***
9 - Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
10 - Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	***CUMPLE PAG 088***
11 - Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos	***CUMPLE PAG 098***
12 - Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 096***
13 - Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE PAG 097***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Monzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Doris Rojas Arbugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Victor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes